BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN Nº 737

11 DIC. 2014

Contrato Abierto BNF-P Nº 670 /2014

SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80022202-4, domiciliada en la Avenida Luis María Argaña y Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR**, con Cédula de Identidad Civil N° 935.342, en calidad de Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con **monto mínimo de G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones)**, y un **monto máximo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que éste provea el **"SERVICIO DE CEREMONIAL"**, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 05/11/14.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c) La Oferta del **PROVEEDOR** de fecha 5 de noviembre de 2014.
d) La Resolución de Adjudicación N° 8 Acta 174 de fecha 27 de noviembre de 2014 y su respectiva notificación.
e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Alim. S.R.L. RUC. 80022202-4

Asesoría Jurídica B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN Nº 737
11 DIC. 2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	-	-	280	30	1	99	150.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **PAC N° 82/2014** con el **ID N° 272341/2014**.----------

De Conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03, y considerando que el Llamado es Plurianual la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2015.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 18/2014** para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL**, a través del Sistema de Subasta a la baja electrónica. La adjudicación fue realizada según Resolución N° N° 8 Acta 174 de fecha 27 de noviembre de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems	DESCRIPCIÓN	Códigos de Catálogo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
SERVICIO DE GASTRONOMÍA					
Almuerzo y/o cena reforzada, según especificaciones técnicas					
1	Provisión de variedad de carne asada (precio x persona)	90101603-027	Unidad	1	85.000
2	Provisión de variedad de ensaladas (precio x persona)	90101603-026	Unidad	1	22.000
3	Servicio de pastas (precio x persona)	90101603-005	Unidad	1	58.000
4	Servicio de comida: plato de entrada, plato principal y postre (precio x persona)	90101603-010	Unidad	1	150.000
5	Servicio de Buffet (precio x persona)	90101603-001	Unidad	1	75.000
6	Provisión de postres varios (precio x persona)	90101603-011	Unidad	1	15.000
7	Provisión de panificados (blanco, integral, salvado)	90101603-017	Unidad	1	400
8	Provisión de mandioca cocinada	90101603-009	Kilo	1	12.000
9	Provisión de chipa guazú o sopa (porción de 300g.)	90101603-037	Unidad	1	15.000
Provisión para Coffee Break , según especificaciones técnicas					
10	Provisión de Café negro	90101603-022	Litro	1	28.000
11	Provisión de Té	90101603-020	Unidad	1	15.000
12	Provisión de Infusiones	90101603-020	Litro	1	25.000
13	Provisión de Azúcar o Edulcorantes	90101603-014	Unidad	1	500
14	Provisión de Leche	90101603-015	Litro	1	28.000
15	Provisión de chocolate	90101603-030	Litro	1	28.000
16	Provisión de hielo en cubo	90101603-016	Kilo	1	5.000
Provisión de Bocaditos, según especificaciones técnicas					
17	Provisión de bocaditos salados clásicos (precio x unidad)	90101603-003	Unidad	1	4.000
18	Provisión de bocaditos típicos salados especiales (precio x unidad)	90101603-003	Unidad	1	4.000
19	Provisión de bocaditos salados típicos (precio x unidad)	90101603-003	Unidad	1	4.000
20	Provisión de bocaditos dulces (precio x unidad)	90101603-004	Unidad	1	2.500
21	Chipas de maíz y almidón (precio x unidad)	90101603-028	Kilo	1	65.000
22	Canasta de desayuno Normal	90101603-039	Unidad	1	260.000
23	Canasta de desayuno Ejecutiva	90101603-039	Unidad	1	330.000

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
DICTAMEN Nº 737
1 DIC. 2014

Provisión de Bebidas, según especificaciones técnicas					
24	Provisión de Agua mineral c/ gas de 500 c.c.	90101603-024	Unidad	1	5.000
25	Provisión de Agua mineral s/ gas de 500 c.c.	90101603-025	Unidad	1	5.000
26	Provisión de Agua mineral s/ gas de 2 litros	90101603-025	Unidad	1	8.000
27	Provisión de jugos naturales	90101603-008	Unidad	1	28.000
28	Botella de gaseosa de 500 c.c. (varios sabores)	90101603-006	Unidad	1	6.500
29	Botella de gaseosa de 2,250 c.c. (varios sabores)	90101603-006	Unidad	1	14.000
Otros Servicios, según especificaciones técnicas					
30	Servicios de mozos (por jornadas de 8 horas)	90151802-019	Unidad	1	165.000
31	Servicio de Decoración x m2	90151802-035	Metro Cuadrado	1	65.000
32	Servicios de músicos nacionales	90151802-029	Unidad	1	4.332.000
33	Alquiler de escenario x m2	90151802-032	Metro Cuadrado	1	75.000
34	Servicio de iluminación	90151802-055	Unidad	1	660.000
35	Entretelado x m2	90151802-017	Metro Cuadrado	1	65.000
Alquileres varios para eventos, según especificaciones técnicas					
36	Provisión de mesa redonda para 8 personas	90151802-021	Unidad	1	22.000
37	Provisión de mantel y cubre mantel para mesa redonda de 8 personas	90151802-004	Unidad	1	35.000
38	Provisión de tablones para 10 personas	90151802-020	Unidad	1	22.000
39	Provisión de pollerón, manteles y cubremanteles para tablones de 10 personas.	90151802-004	Unidad	1	50.000
40	Provisión de servilletas de tela	90151802-004	Unidad	1	2.500
41	Provisión de servilletas de papel (paquete de 100 unidades)	90151802-004	Unidad	1	10.000
42	Provisión de sillas cromadas vestidas	90151802-006	Unidad	1	12.000
43	Provisión de silla de plástico con posa brazos	90151802-006	Unidad	1	3.500
44	Provisión de platos	90151802-015	Unidad	1	2.500
45	Provisión de platitos para pan	90151802-016	Unidad	1	2.500
46	Platitos para postre	90151802-016	Unidad	1	2.500
47	Provisión de bandeja para mozo	90151802-007	Unidad	1	12.000
48	Provisión de tazas y platitos para té	90151802-037	Unidad	1	2.500
49	Provisión de tazas y platitos para café grande	90151802-037	Unidad	1	2.500
50	Provisión de tacitas y platitos para cafecito	90151802-037	Unidad	1	2.500
51	Provisión de tenedor	90151802-010	Unidad	1	2.500
52	Provisión de cuchillo	90151802-010	Unidad	1	2.500
53	Provisión de cuchara	90151802-010	Unidad	1	2.500
54	Provisión de cucharitas	90151802-010	Unidad	1	2.500
55	Provisión de copas y/o compoteras para postre	90151802-012	Unidad	1	2.500
56	Vasos de vidrio para agua, jugo y gaseosa	90151802-011	Unidad	1	3.000
57	Vasos de vidrio para whisky	90151802-011	Unidad	1	2.500
58	Copas de vino y agua	90151802-012	Unidad	1	2.500
59	Vasos de plástico grande (paquete de 100 unidades)	90151802-011	Unidad	1	35.000
60	Vasitos de plástico para café (paquete de 100 unidades)	90151802-011	Unidad	1	35.000
61	Bandejitas de plásticos (paquete de 100 unidades)	90151802-007	Unidad	1	40.000
62	Tachos grandes	90151802-023	Unidad	1	12.000
63	Provisión de Champagnera	90151802-018	Unidad	1	12.000
64	Provisión de hieleras,	90151802-018	Unidad	1	12.000
65	Alquiler de toldo de 4x4 mts.	90151802-002	Unidad	1	660.000
66	Alquiler de toldo de 6x6 mts.	90151802-002	Unidad	1	880.000
67	Alquiler de toldo de 8x8 mts.	90151802-002	Unidad	1	1.000.000
68	Entelado y arreglo para toldo de 4x4 mts.	90151802-017	Unidad	1	400.000
69	Entelado y arreglo para toldos de 6x6 mts.	90151802-017	Unidad	1	500.000
70	Entelado y arreglo para toldo de 8x8 mts.	90151802-017	Unidad	1	600.000
71	Alquiler de tarimas 3x3 mts.	90151802-052	Unidad	1	660.000
72	Alquiler de tarimas 6x6 mts.	90151802-052	Unidad	1	880.000
Alquileres de Audio para eventos a realizarse dentro y fuera de la sede del BNF					
73	Provisión de Equipos de Audio y Video	90151802-001	Unidad	1	1.200.000
74	Micrófono de pie	90151802-001	Unidad	1	200.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

V°B°
Asesoría Jurídica B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN Nº 737
01 DIC. 2014

75	Micrófono inalámbrico y solapera	90151802-001	Unidad	1	200.000
76	Micrófono de mesa	90151802-001	Unidad	1	200.000
77	Musicalización ambiental	90151802-001	Unidad	1	660.000
78	Sistema de iluminación para escenario	90151802-001	Unidad	1	1.000.000
79	Decoración para Escenario	90151802-035	Unidad	1	1.000.000
80	Escenario el m2 x 1 m de altura,	90151802-032	Unidad	1	150.000
81	Atril Acrílico	90151802-9996	Unidad	1	880.000
82	Atril de Madera	90151802-9996	Unidad	1	200.000
83	Alfombrado el m2	90151802-056	Metro cuadrado	1	75.000
Alquileres de equipos de apoyo, según especificaciones técnicas					
84	Pantalla Gigante de 3x3 mts.	90151802-001	Unidad	1	550.000
85	Pantalla Gigante de 5x4 mts.	90151802-001	Unidad	1	660.000
86	Notebook	90151802-001	Unidad	1	350.000
87	Sistema de Proyección multimedia	90151802-001	Unidad	1	550.000
88	Equipo multifunción a colores	90151802-001	Unidad	1	550.000
Provisión de arreglos de flores naturales para mesas de buffet, según especificaciones técnicas					
89	Arreglo floral para eventos especiales de 1 m. de largo x 50 cm. de ancho decorado, que incluya como mínimo: 4 docenas de rosas o yerberas, 3 paquetes de gypsóphilas, 4 paquetes de aster o tango, 12 varas de lirios. Follajes decorativos: cortadera, totora, dracena, corazón partido.	90151802-042	Unidad	1	400.000
90	Arreglo floral redondo pequeño para despacho, con base de cerámica convencional. Que incluyan como mínimo: 6 varas de poms de margaritas importadas o 6 rosas importadas o 6 yerberas; en todos los casos con 6 varas de aster o gypsóphilas importadas y follajes naturales.	90151802-042	Unidad	1	350.000
91	Arreglo floral multicolores para cumplido, compuesto de 30 flores: rosas importadas, yerberas, estrilicias, lirios, pompones con gypsóphilas y follaje, en base de vidrio	90151802-042	Unidad	1	400.000
92	Arreglo floral importante para cumplido de 24 rosas importadas, con gypsóphilas y follajes, en base de vidrio.	90151802-042	Unidad	1	400.000
93	Arreglo floral importante para cumplido de 12 rosas importadas, con gypsóphilas y follajes, en base de vidrio.	90151802-042	Unidad	1	350.000
Provisión de centros de mesa de flores naturales, según especificaciones técnicas					
94	Centro de mesa alargado para reunión con base, que contenga un mínimo de combinación de: 10 rosas importadas, 3 varas de poms de margaritas importadas, 6 varas de gypsóphilas o Aster u otras flores importadas. Follajes naturales: Eventualmente las rosas podrán ser remplazadas por 8 yerberas como mínimo	90151802-048	Unidad	1	350.000
95	Centro de mesa floral para conferencia con 24 rosas importadas y varas de aster o gypsóphilas importadas u otras flores importadas, con y sin caída.	90151802-048	Unidad	1	350.000
96	Centro de mesa para almuerzo y/o cena de 40 cm. de diámetro con base de cerámica, compuesto de rosas importadas, gypsóphilas y follajes.	90151802-048	Unidad	1	400.000
Provisión de coronas mortuorias, según especificaciones técnicas					
97	Coronas para condolencias Económicas de 1 metro de diámetro, compuesta de crisantemos, margaritas, mini margaritas, gypsóphilas, tango con follajes naturales.	90151802-042	Unidad	1	750.000
98	Coronas para condolencias Ejecutivas de 1,10 m de diámetro, compuesta de rosas importadas o yerberas, margaritas importadas, mini margaritas, gypsóphilas o aster con follajes naturales.	90151802-042	Unidad	1	900.000
99	Coronas para condolencias Tipo Presidencial de 1,20 m. de diámetro compuesta de rosas importadas o yerberas, margaritas y mini margaritas, lirios, gypsóphilas o aster con follajes naturales.	90151802-042	Unidad	1	1.400.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF A CRECER

Alm Ltda. S.R.L.
RUC: 80022202-4

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº 737
11 DIC. 2014

MONTO MÍNIMO: G. 125.000.000.-
MONTO MÁXIMO: G. 250.000.000.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 (doce) meses**, desde 19 de diciembre de 2014, hasta 19 de diciembre de 2015---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicio	Lugar donde el servicio será prestado	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios.
1 al 99	Servicio de Ceremonial	1	Unidad	El servicio será brindado en Asunción y dentro del área metropolitana	Una vez suscripto el contrato, el Gabinete de la Presidencia emitirá una orden de servicio, con antelación de 24 (veinte y cuatro) horas. Para los Almuerzos y/o Cenas, los pedidos se realizarán con 24 (veinte y cuatro) horas de anticipación. Para la provisión de bocaditos, los pedidos se realizarán con hasta 6 (seis) horas de anticipación.

La Dirección de Gabinete, realizará el pedido del servicio por Orden de Servicio, indicando la fecha, hora y lugar del evento (en las instalaciones de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento u otro local fijado dentro del radio gran Asunción), de manera anticipada y dentro del tiempo establecido.----------

El costo de los servicios deberá incluir los gastos de traslado.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Gabinete**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar **dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% **del monto máximo del contrato**.---------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Almacenes y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN Nº 737
DIC. 2014

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día 19 del mes de diciembre del año 2014.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Firmado por_____ **CONTRATANTE**

Firmado por_____ **PROVEEDOR**

RUC: 80022202-4

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodriguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento